

# Informe del taller sobre el acceso a la vivienda para personas refugiadas y migrantes en Uruguay

9 de mayo de 2024

## Introducción

El presente informe resume los principales hallazgos, desafíos y recomendaciones del taller sobre el acceso a la vivienda para personas refugiadas y migrantes en Uruguay, que tuvo lugar el 9 de mayo de 2024 en el Centro de Referencia para Migrantes, organizado por la Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes (R4V) con el apoyo y la participación del Ministerio de Desarrollo Social y del Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial del Uruguay, intendencias departamentales, organizaciones de la sociedad civil socias de R4V, incluyendo aquellas lideradas por personas refugiadas y migrantes de Venezuela.

El presente reporte se estructura en tres secciones: diagnóstico, desafíos y recomendaciones, que recogen los principales puntos de consenso y debate surgidos durante el taller.

## Objetivos del taller

1. Profundizar el diagnóstico sobre la situación de acceso a la vivienda de largo plazo para la población refugiada y migrante, incluyendo la identificación de brechas y oportunidades.
2. Discutir posibles acciones conjuntas con la participación de múltiples actores y elaborar el primer borrador de una hoja de ruta.

## Diagnóstico

En el transcurso de la mañana tuvieron lugar las presentaciones de Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Ministerio de Desarrollo Social, Junta Nacional de Migración, Intendencias de Montevideo, Canelones, Oficina Territorial de Rivera (MIDES), ONU Hábitat, ACNUR, OIM, colíderes del Sector de Alojamiento R4V, Servicio Ecuménico para la Dignidad Humana (SEDHU), Manos Veneguayas y UruVene.

Se evidencia un contexto favorable para promover el acceso a vivienda adecuada en Uruguay, con marcos legales claros, políticas públicas inclusivas, alta participación de la sociedad civil y una población refugiada y migrante organizada y proactiva.

Se cuenta con un Plan Nacional de Integración para personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas 2023-2024 que identifica la vivienda como un eje estratégico en desarrollo. El plan contó con la participación de organismos públicos, gobiernos departamentales, sociedad civil, sector privado, academia y organismos internacionales, además del apoyo de la OIM, ACNUR en otros.

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial desarrolla políticas inclusivas de acceso a vivienda incluyendo subsidios de alquiler, préstamos y apoyo a cooperativas de vivienda, entre otros. Por su parte, el Ministerio de Desarrollo Social implementa programas de emergencia y de alojamiento a mediano plazo de acceso a la vivienda incluyendo subsidio de arriendo y mejoramiento de barrios del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Las Intendencias de Montevideo, Canelones, Rivera y Rocha, entre otras, desarrollan programas locales de acceso a vivienda dirigidos a personas migrantes y refugiadas sobre la base de sus capacidades.

## Desafíos

La información sobre los diversos programas existentes, mecanismos de acceso, elegibilidad y tiempos se encuentra fragmentada, es poco accesible y no está lo suficientemente adaptada a las necesidades de la población refugiada y migrante.

Existen dificultades en la obtención de la documentación necesaria para poder acceder a los programas disponibles.

Se identifica la necesidad de programas focalizados para personas refugiadas y migrantes con necesidades específicas, como las víctimas de violencia de género, los niños, niñas y adolescentes, las personas con discapacidad, entre otros.

Se observa una escasez de oferta de vivienda adecuada, especialmente en Montevideo, así como episodios de discriminación y sobreexplotación por parte de algunos propietarios e intermediarios.

## Recomendaciones

En el transcurso de la tarde, los participantes se reunieron para reflexionar sobre las barreras identificadas en las presentaciones y explorar de forma conjunta posibles acciones. Se dividieron en 4 temáticas que se detallan a continuación:

### COORDINACIÓN ENTRE ACTORES

La coordinación entre los actores que intervienen en la atención a la población migrante y refugiada es un aspecto clave para garantizar una respuesta integral, oportuna y de calidad. Sin embargo, existen diversas barreras y desafíos que dificultan esta coordinación, tales como la falta de comunicación, la duplicidad de funciones, la concentración de servicios y la insuficiencia de recursos. A continuación, se presentan algunas recomendaciones que se han propuesto para mejorar la coordinación entre actores:

- Fortalecer la comunicación entre las instituciones y la población migrante y refugiada, a través de mejores sistemas de información, más accesibles y adaptados a sus necesidades y características. Capacitar a los funcionarios y funcionarias que atienden a esta población, para brindar un trato digno, respetuoso y eficiente.
- Mejorar la comunicación intrainstitucional e interinstitucional, mediante mecanismos de articulación, seguimiento y evaluación de las acciones realizadas. A través, entre otros, de la creación de una plataforma de datos de registro único compartida de las personas migrantes en la ruta de atención, para evitar duplicidades y optimizar los recursos.
- Evitar la sobre intervención y la centralización de los servicios, buscando una distribución equitativa y eficiente de las responsabilidades y competencias entre los diferentes niveles y sectores.
- Crear una ruta de acción clara y consensuada, que sistematice la información existente y designe puntos focales asociados a las funciones institucionales, para facilitar la coordinación y la rendición de cuentas.

## ACCESO AL MERCADO Y HABITABILIDAD

El acceso al mercado de la vivienda y la habitabilidad para asegurar que se trata de vivienda adecuada son factores cruciales para la integración de las personas refugiadas y migrantes. Sin embargo, esta población enfrenta múltiples barreras para acceder al mercado de alquiler de viviendas, como la falta de documentación, la discriminación, o la escasez de oferta. Por ello, es necesario implementar medidas que faciliten el acceso al mercado de la vivienda y para lograr este objetivo, se proponen las siguientes recomendaciones:

- Desarrollar un plan integral interinstitucional en todos los niveles para alojamiento transitorio a recién llegados, con plan de salida. Este plan debe contar con la participación de la sociedad civil y ofrecer alternativas de alojamiento digno y seguro para las personas que llegan al país en busca de protección o de oportunidades. El plan debe incluir también un acompañamiento para la búsqueda de una vivienda definitiva, así como la prevención de situaciones de riesgo o exclusión.
- Crear una plataforma de registro único compartida de personas migrantes en la ruta de atención con diferentes instituciones. Esta plataforma permitiría agilizar los trámites administrativos y facilitar el acceso a los servicios que requieren las personas migrantes. Asimismo, permitiría tener un mejor conocimiento de las necesidades y demandas de esta población, así como de su situación socioeconómica y laboral.
- Destinar recursos financieros suficientes para apoyar la integración de las personas refugiadas y migrantes.
- Acelerar el acceso a la documentación para acortar los tiempos de acceso a derechos. La documentación es un requisito indispensable para poder acceder al mercado laboral y al mercado de la vivienda, así como para ejercer otros derechos fundamentales. Por ello, se debe simplificar y agilizar el proceso de solicitud y renovación de documentos, así como garantizar su seguridad y validez.
- Mejorar los mecanismos de reconocimiento y reválidas de competencias y estudios. Muchas personas refugiadas y migrantes cuentan con estudios o con experiencia laboral previa en sus países de origen, pero no pueden hacer valer sus cualificaciones en Uruguay. Por ello, se sugiere continuar facilitando los procesos de convalidación o de homologación de títulos, diplomas o certificados, así como el reconocimiento de competencias adquiridas de manera no formal.
- Exonerar los costos de documentos para facilitar el acceso al mercado laboral y al mercado de la vivienda. Algunos documentos, como la homologación de matrículas, pueden suponer un obstáculo o un costo adicional difícil de afrontar para las personas refugiadas y migrantes que

quieren trabajar o estudiar en Uruguay. Por ello, se recomienda facilitar su obtención de forma gratuita o a un precio reducido.

## INFORMACIÓN

La información es un recurso fundamental para el ejercicio de los derechos y la integración de las personas refugiadas y migrantes. Sin embargo, muchas veces esta población enfrenta dificultades para acceder a información clara, confiable y oportuna sobre sus derechos y deberes, así como sobre los servicios y programas disponibles. La falta de información adecuada puede generar vulnerabilidad, exclusión y dependencia, así como desconfianza y frustración. Por otra parte, la desinformación y los rumores pueden contribuir a la pérdida de oportunidades de integración, así como al aumento de la xenofobia y la discriminación hacia esta población. Para mejorar el acceso a la información y prevenir la desinformación, se propone las siguientes recomendaciones:

- Crear un punto focal especializado en migración en el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, que brinde información específica sobre el acceso a la vivienda para las personas refugiadas y migrantes, y que coordine con otros actores involucrados en esta temática. Además, capacitar a los referentes del Ministerio de Vivienda sobre los aspectos legales y normativos que regulan el acceso a la vivienda de las personas refugiadas y migrantes, así como sobre las barreras y obstáculos que enfrentan en la práctica. Explicar los motivos de los diferentes requisitos exigidos y buscar soluciones para reducir el desfase entre la normativa y el ejercicio efectivo del derecho.
- Finalizar y difundir el protocolo elaborado por organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado sobre alojamiento para personas refugiadas y migrantes, que establece los roles y responsabilidades de cada actor, así como los mecanismos de coordinación y comunicación interinstitucional.
- Facilitar el acceso a información en otros idiomas, mediante la traducción de materiales impresos y digitales, e idealmente la incorporación en los equipos de intérpretes y mediadores culturales. Además, brindar información clara sobre los tiempos estimados de las gestiones administrativas y jurídicas relacionadas con la regularización migratoria, la reagrupación familiar, la homologación de títulos, el acceso a la salud, la educación y el trabajo, entre otras.
- Ampliar el acceso a programas de información y capacitación sobre el mercado de alojamiento y alquileres, que incluyan temas como los derechos y obligaciones de inquilinos y propietarios, las modalidades y requisitos de contratación, los mecanismos de garantía, entre otros.
- Brindar información a los responsables del sistema judicial sobre los derechos de los NNAs refugiados y migrantes, especialmente en lo referente al principio del interés superior del niño.

Incrementar el cupo de atención para la primera infancia. Difundir y capacitar a personas clave en la normativa internacional y nacional vigente en esta materia.

- Fortalece la protección de las víctimas de VBG. Difundir y capacitar a personas clave en la normativa internacional y nacional vigente en esta materia.
- Trabajar directamente con las personas refugiadas y migrantes, brindando acompañamiento, orientación y asesoramiento personalizado, según sus necesidades e intereses. Priorizar las acciones concretas. Además, respetar los tiempos de decantación de la información por parte de las personas refugiadas y migrantes, y adecuar la respuesta institucional a la demanda real y efectiva de la población. Armonizar los tiempos de los procesos administrativos y jurídicos con los tiempos de las necesidades de las personas refugiadas y migrantes, buscando reducir los plazos y facilitar los trámites.
- Fortalecer la inspección de las pensiones y los inquilinatos, especialmente en Montevideo, para garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias, de seguridad y de convivencia.

## DOCUMENTACIÓN Y REGULARIZACIÓN

La documentación y regularización de las personas refugiadas y migrantes es un tema de gran importancia para garantizar sus derechos y su acceso a la vivienda. Sin embargo, muchas veces se encuentran con dificultades, barreras y falta de información para acceder a este proceso. Aquí se presentan algunas recomendaciones para facilitar el acceso a la documentación y regularización de las personas refugiadas y migrantes:

- Mejorar la utilización de las redes sociales por parte del Estado, siempre testeando la aplicabilidad y pertinencia de los contenidos con las poblaciones destinatarias. Por ejemplo, se podría crear una cuenta de Instagram que ofrezca información actualizada y veraz sobre los trámites, requisitos y derechos de las personas refugiadas y migrantes.
- Simplificar el lenguaje utilizado en los documentos oficiales, formularios y páginas web, evitando el uso de tecnicismos, siglas y jergas. El lenguaje debe ser claro, sencillo y comprensible para todas las personas, independientemente de su nivel educativo o idioma.
- Aumentar el número de traductores/as y mejorar la accesibilidad de los servicios, eliminando las barreras físicas, lingüísticas, culturales y digitales que puedan impedir o dificultar el acceso a la documentación y regularización.
- Elaborar una guía paso a paso muy clara que explique los procedimientos y opciones disponibles para obtener la documentación y regularización, según cada caso y situación. La guía debería

incluir ejemplos, ilustraciones, mapas, enlaces y contactos de interés, y se recomienda que esté traducida a varios idiomas.

- Capacitar a los funcionarios y funcionarias encargados de atender a las personas refugiadas y migrantes, con la participación activa de estas últimas, para mejorar la calidad del servicio, la sensibilización y la empatía. Se debe evitar cualquier tipo de discriminación, maltrato o abuso de poder.
- Ampliar los horarios de atención presencial y online, teniendo en cuenta las necesidades y disponibilidades de las personas refugiadas y migrantes, que pueden tener dificultades para acceder a los servicios en horarios laborales o escolares. Por ejemplo, se recomienda crear una línea de atención telefónica gratuita, con personal capacitado y traductores/as, que resuelva las dudas y consultas de las personas refugiadas y migrantes sobre los trámites de documentación y regularización. La línea debe funcionar las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- Reducir los plazos de los trámites y agilizar los procesos administrativos, evitando demoras innecesarias, duplicidades o errores que puedan perjudicar a las personas refugiadas y migrantes. Se recomienda armonizar los tiempos del Estado con las necesidades de las personas refugiadas y migrantes, ampliando la capacidad de respuesta y adaptación a las situaciones de emergencia, vulnerabilidad o riesgo que puedan sufrir.
- Mejorar las plataformas tecnológicas, simplificando los procesos y facilitando el acceso a la información y a los servicios online. Se debe garantizar la eficiencia, la transparencia y la protección de los datos personales de las personas refugiadas y migrantes.
- Prevenir y denunciar cualquier situación de vulneración de los derechos humanos de las personas refugiadas y migrantes, tanto por parte del Estado como de terceros. Se debe garantizar el acceso a la justicia, la reparación y la no repetición de las violaciones de derechos.
- Facilitar la obtención de la residencia por arraigo urgente, en casos de personas refugiadas y migrantes que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad. Se debe valorar la situación personal, familiar, laboral y social de cada solicitante, así como los motivos humanitarios que impiden su retorno al país de origen.
- Crear mecanismos alternativos para apoyar a las personas refugiadas y migrantes que tengan dificultad para conseguir la documentación del país de origen, ya sea por falta de representación diplomática o consular, por conflictos armados, por persecución o por otras causas.
- Fomentar la integración y el diálogo entre los organismos internacionales, el Estado, la sociedad civil y las personas refugiadas y migrantes, para coordinar acciones, compartir buenas prácticas y buscar soluciones conjuntas a los desafíos y oportunidades que plantea la documentación y regularización.

## COORDINACIÓN ENTRE ACTORES

La coordinación entre los actores que intervienen en la atención a la población migrante y refugiada es un aspecto clave para garantizar una respuesta integral, oportuna y de calidad. Sin embargo, existen diversas barreras y desafíos que dificultan esta coordinación, tales como la falta de comunicación, la duplicidad de funciones, la concentración de servicios y la insuficiencia de recursos. A continuación, se presentan algunas recomendaciones que se han propuesto para mejorar la coordinación entre actores.

- Fortalecer la comunicación entre las instituciones y la población migrante y refugiada, a través de mejores sistemas de información, más accesibles y adaptados a sus necesidades y características. Capacitar a los funcionarios y funcionarias que atienden a esta población, para brindar un trato digno, respetuoso y eficiente.
- Mejorar la comunicación intrainstitucional e interinstitucional, mediante mecanismos de articulación, seguimiento y evaluación de las acciones realizadas. A través, entre otros, de la creación de una plataforma de datos de registro único compartida de las personas migrantes en la ruta de atención, para evitar duplicidades y optimizar los recursos.
- Evitar la sobre intervención y la centralización de los servicios, buscando una distribución equitativa y eficiente de las responsabilidades y competencias entre los diferentes niveles y sectores.
- Crear una ruta de acción clara y consensuada, que sistematice la información existente y designe puntos focales asociados a las funciones institucionales, para facilitar la coordinación y la rendición de cuentas.

## ACCESO AL MERCADO Y HABITABILIDAD

El acceso al mercado de la vivienda y la habitabilidad para asegurar que se trata de vivienda adecuada son factores cruciales para la integración de las personas refugiadas y migrantes. Sin embargo, esta población enfrenta múltiples barreras para acceder al mercado de alquiler de viviendas, como la falta de documentación, la discriminación, o la escasez de oferta. Por ello, es necesario implementar medidas que faciliten el acceso al mercado de la vivienda y para lograr este objetivo, se proponen las siguientes recomendaciones:

- Desarrollar un plan integral interinstitucional en todos los niveles para alojamiento transitorio a recién llegados, con plan de salida. Este plan debe contar con la participación de la sociedad civil y ofrecer alternativas de alojamiento digno y seguro para las personas que llegan al país en busca de protección



o de oportunidades. El plan debe incluir también un acompañamiento para la búsqueda de una vivienda definitiva, así como la prevención de situaciones de riesgo o exclusión.

- Crear una plataforma de registro único compartida de personas migrantes en la ruta de atención con diferentes instituciones. Esta plataforma permitiría agilizar los trámites administrativos y facilitar el acceso a los servicios que requieren las personas migrantes. Asimismo, permitiría tener un mejor conocimiento de las necesidades y demandas de esta población, así como de su situación socioeconómica y laboral.
- Destinar recursos financieros suficientes para apoyar la integración de las personas refugiadas y migrantes.
- Acelerar el acceso a la documentación para acortar los tiempos de acceso a derechos. La documentación es un requisito indispensable para poder acceder al mercado laboral y al mercado de la vivienda, así como para ejercer otros derechos fundamentales. Por ello, se debe simplificar y agilizar el proceso de solicitud y renovación de documentos, así como garantizar su seguridad y validez.
- Mejorar los mecanismos de reconocimiento y reválidas de competencias y estudios. Muchas personas refugiadas y migrantes cuentan con estudios o con experiencia laboral previa en sus países de origen, pero no pueden hacer valer sus cualificaciones en Uruguay. Por ello, se sugiere continuar facilitando los procesos de convalidación o de homologación de títulos, diplomas o certificados, así como el reconocimiento de competencias adquiridas de manera no formal.
- Exonerar los costos de documentos para facilitar el acceso al mercado laboral y al mercado de la vivienda. Algunos documentos, como la homologación de matrículas, pueden suponer un obstáculo o un costo adicional difícil de afrontar para las personas refugiadas y migrantes que quieren trabajar o estudiar en Uruguay. Por ello, se recomienda facilitar su obtención de forma gratuita o a un precio reducido.

## INFORMACIÓN

La información es un recurso fundamental para el ejercicio de los derechos y la integración de las personas refugiadas y migrantes. Sin embargo, muchas veces esta población enfrenta dificultades para acceder a información clara, confiable y oportuna sobre sus derechos y deberes, así como sobre los servicios y programas disponibles. La falta de información adecuada puede generar vulnerabilidad, exclusión y dependencia, así como desconfianza y frustración. Por otra parte, la desinformación y los rumores pueden contribuir a la pérdida de oportunidades de integración, así como al aumento de la xenofobia y la discriminación hacia esta población. Para mejorar el acceso a la información y prevenir la desinformación, se propone las siguientes recomendaciones:

- Crear un punto focal especializado en migración en el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, que brinde información específica sobre el acceso a la vivienda para las personas refugiadas y migrantes, y que coordine con otros actores involucrados en esta temática. Además, capacitar a los referentes del Ministerio de Vivienda sobre los aspectos legales y normativos que regulan el acceso a la vivienda de las personas refugiadas y migrantes, así como sobre las barreras y obstáculos que enfrentan en la práctica. Explicar los motivos de los diferentes requisitos exigidos y buscar soluciones para reducir el desfase entre la normativa y el ejercicio efectivo del derecho.
- Finalizar y difundir el protocolo elaborado por organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado sobre alojamiento para personas refugiadas y migrantes, que establece los roles y responsabilidades de cada actor, así como los mecanismos de coordinación y comunicación interinstitucional.
- Facilitar el acceso a información en otros idiomas, mediante la traducción de materiales impresos y digitales, e idealmente la incorporación en los equipos de intérpretes y mediadores culturales. Además, brindar información clara sobre los tiempos estimados de las gestiones administrativas y jurídicas relacionadas con la regularización migratoria, la reagrupación familiar, la homologación de títulos, el acceso a la salud, la educación y el trabajo, entre otras.
- Ampliar el acceso a programas de información y capacitación sobre el mercado de alojamiento y alquileres, que incluyan temas como los derechos y obligaciones de inquilinos y propietarios, las modalidades y requisitos de contratación, los mecanismos de garantía, entre otros.
- Brindar información a los responsables del sistema judicial sobre los derechos de los NNAs refugiados y migrantes, especialmente en lo referente al principio del interés superior del niño. Incrementar el cupo de atención para la primera infancia. Difundir y capacitar a personas clave en la normativa internacional y nacional vigente en esta materia.
- Fortalece la protección de las víctimas de VBG. Difundir y capacitar a personas clave en la normativa internacional y nacional vigente en esta materia.
- Trabajar directamente con las personas refugiadas y migrantes, brindando acompañamiento, orientación y asesoramiento personalizado, según sus necesidades e intereses. Priorizar las acciones concretas. Además, respetar los tiempos de decantación de la información por parte de las personas refugiadas y migrantes, y adecuar la respuesta institucional a la demanda real y efectiva de la población. Armonizar los tiempos de los procesos administrativos y jurídicos con los tiempos de las necesidades de las personas refugiadas y migrantes, buscando reducir los plazos y facilitar los trámites.
- Fortalecer la inspección de las pensiones y los inquilinatos, especialmente en Montevideo, para garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias, de seguridad y de convivencia.

## DOCUMENTACIÓN Y REGULARIZACIÓN

La documentación y regularización de las personas refugiadas y migrantes es un tema de gran importancia para garantizar sus derechos y su acceso a la vivienda. Sin embargo, muchas veces se encuentran con dificultades, barreras y falta de información para acceder a este proceso. Aquí se presentan algunas recomendaciones para facilitar el acceso a la documentación y regularización de las personas refugiadas y migrantes:

- Mejorar la utilización de las redes sociales por parte del Estado, siempre testeando la aplicabilidad y pertinencia de los contenidos con las poblaciones destinatarias. Por ejemplo, se podría crear una cuenta de Instagram que ofrezca información actualizada y veraz sobre los trámites, requisitos y derechos de las personas refugiadas y migrantes.
- Simplificar el lenguaje utilizado en los documentos oficiales, formularios y páginas web, evitando el uso de tecnicismos, siglas y jergas. El lenguaje debe ser claro, sencillo y comprensible para todas las personas, independientemente de su nivel educativo o idioma.
- Aumentar el número de traductores/as y mejorar la accesibilidad de los servicios, eliminando las barreras físicas, lingüísticas, culturales y digitales que puedan impedir o dificultar el acceso a la documentación y regularización.
- Elaborar una guía paso a paso muy clara que explique los procedimientos y opciones disponibles para obtener la documentación y regularización, según cada caso y situación. La guía debería incluir ejemplos, ilustraciones, mapas, enlaces y contactos de interés, y se recomienda que esté traducida a varios idiomas.
- Capacitar a los funcionarios y funcionarias encargados de atender a las personas refugiadas y migrantes, con la participación activa de estas últimas, para mejorar la calidad del servicio, la sensibilización y la empatía. Se debe evitar cualquier tipo de discriminación, maltrato o abuso de poder.
- Ampliar los horarios de atención presencial y online, teniendo en cuenta las necesidades y disponibilidades de las personas refugiadas y migrantes, que pueden tener dificultades para acceder a los servicios en horarios laborales o escolares. Por ejemplo, se recomienda crear una línea de atención telefónica gratuita, con personal capacitado y traductores/as, que resuelva las dudas y consultas de las personas refugiadas y migrantes sobre los trámites de documentación y regularización. La línea debe funcionar las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- Reducir los plazos de los trámites y agilizar los procesos administrativos, evitando demoras innecesarias, duplicidades o errores que puedan perjudicar a las personas refugiadas y migrantes. Se recomienda armonizar los tiempos del Estado con las necesidades de las personas refugiadas

y migrantes, ampliando la capacidad de respuesta y adaptación a las situaciones de emergencia, vulnerabilidad o riesgo que puedan sufrir.

- Mejorar las plataformas tecnológicas, simplificando los procesos y facilitando el acceso a la información y a los servicios online. Se debe garantizar la eficiencia, la transparencia y la protección de los datos personales de las personas refugiadas y migrantes.
- Prevenir y denunciar cualquier situación de vulneración de los derechos humanos de las personas refugiadas y migrantes, tanto por parte del Estado como de terceros. Se debe garantizar el acceso a la justicia, la reparación y la no repetición de las violaciones de derechos.
- Facilitar la obtención de la residencia por arraigo urgente, en casos de personas refugiadas y migrantes que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad. Se debe valorar la situación personal, familiar, laboral y social de cada solicitante, así como los motivos humanitarios que impiden su retorno al país de origen.
- Crear mecanismos alternativos para apoyar a las personas refugiadas y migrantes que tengan dificultad para conseguir la documentación del país de origen, ya sea por falta de representación diplomática o consular, por conflictos armados, por persecución o por otras causas.
- Fomentar la integración y el diálogo entre los organismos internacionales, el Estado, la sociedad civil y las personas refugiadas y migrantes, para coordinar acciones, compartir buenas prácticas y buscar soluciones conjuntas a los desafíos y oportunidades que plantea la documentación y regularización.

Agenda:

**Taller sobre el acceso a la vivienda de alquiler para personas refugiadas y migrantes en el Uruguay**

**Fecha:** 9 de mayo de 2024, 9.30 a 17.00 h.

**Lugar:** Montevideo, Centro de Referencia para Migrantes y Refugiados, Gobierno de Uruguay

**Objetivos:**

1. Profundizar el diagnóstico sobre la situación de acceso a la vivienda de largo plazo para la población refugiada y migrante, incluyendo la identificación de brechas y oportunidades.
2. Elaboración de posibles acciones conjuntas involucrando múltiples actores, con la intención de elaborar el primer borrador de una hoja de ruta.

**Agenda:**

| Horario | Temática   |
|---------|--|
| 9.30 h. | <p><b>Palabras de apertura</b></p> <p><b>OIM</b> - Valentina Martínez Maqueira, Oficial de Enlace, OIM Uruguay.<br/> <b>ACNUR</b> - Juan Ignacio Mondelli, Jefe de Oficina, ACNUR Uruguay.<br/> <b>ONU-Habitat</b> - Rayne Ferretti Moraes, Coordinadora ONU-Habitat Oficina Brasil y Cono Sur.<br/> <b>Junta Nacional de Migración</b> - Andrés Freire, Secretario.</p> <p><i>Modera: Martín Lettieri (R4V)</i></p> |

|                          |  |
|--------------------------|--|
| 10.15 h.                 | <p><b>Diagnóstico sobre la situación de acceso a la vivienda de alquiler de personas refugiadas y migrantes con enfoque en políticas públicas.</b></p> <p><b>Panel 1:</b></p> <p><b>Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial</b>– Eduardo González, Director Nacional de Vivienda y Álvaro Martínez, Coordinador General del Programa de mejoramiento de barrios.<br/> <b>Ministerio de Desarrollo Social</b> – Juan Ignacio Gadola, Programa de Apoyo a la Integración Sociourbana de la Población Migrante y Wilson Ferreira, Adjunto a la Dirección Nacional de Protección Social.<br/> <b>Servicio Ecuménico para la Dignidad Humana (SEDHU)</b>– Clara Aguirre, Coordinadora.<br/> <b>Sector Regional Alojamiento R4V</b> – Celia Izquierdo y Rafael Mattar Neri, colideres.</p> <p><i>Modera: Martín Lettieri (R4V)</i></p> <p><b>Panel 2:</b></p> <p><b>Intendencia de Montevideo</b> – Soledad Bouzas, Representante.<br/> <b>Intendencia de Canelones</b> – Jorge Muiño, Coordinador del Área Transversal sobre Movilidad Humana.<br/> <b>Oficina Territorial de Rivera (MIDES)</b> – Natalia López, Directora Departamental.<br/> <b>UruVene</b> – Yanitze Gutiérrez, Fundadora.<br/> <b>Manos Veneguayas</b></p> <p><i>Modera: Luján de la Torre (R4V)</i></p> |
| <b>12.30 h. Almuerzo</b> |  |
| 13.30 a 17.00 h.         | <p><b>Sesión grupal / taller de identificación de diagnóstico y posibles oportunidades/soluciones sobre acceso a la vivienda de largo plazo para la población refugiada y migrante.</b></p> <hr/> <p><b>Elaboración conjunta del primer borrador de una hoja de ruta para el acceso a una vivienda de largo plazo para personas refugiadas y migrantes en Uruguay.</b></p>   |